



2^o **INFORME**
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS

Fatima Cruz Peláez
Diputada Federal



Contenido

- Presentación.
- Trabajo en Comisiones.
- Iniciativas Presentadas
- Actividad en el pleno.
- Votaciones.
- Participación en tribuna.
- Grupos de amistad.
- Reuniones y paneles internacionales
- Trabajo Comunitario
- Conclusión.



Presentación

Es un honor presentar el segundo informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2022-2023, cumpliendo así no solo con la responsabilidad adquirida sino también con el compromiso personal de rendición permanente de cuentas.

Como su representante en la Cámara de Diputados, trabajo incansablemente para abordar los desafíos y aspiraciones que enfrenta nuestra sociedad, buscando siempre contribuir al bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos, particularmente del distrito que me honro en encabezar.

Durante este último año legislativo, hemos enfrentado retos significativos, pero también hemos sido testigos de importantes logros que reflejan el compromiso y la dedicación de quienes integramos la Cámara de Diputados.

Compartiré de manera transparente y con profunda convicción las iniciativas, proyectos y decisiones que hemos tomado en aras de construir un país más justo, próspero y equitativo.

A lo largo de este período, trabajé en estrecha colaboración con mis pares, representando no solo a mi distrito electoral, sino con visión de la nación en su conjunto.

Cada voto, cada debate y cada acción emprendida ha sido guiada por la certeza de que, a través de la legislación y la representación efectiva, podemos generar un impacto positivo en la vida de nuestros conciudadanos.



En este informe, destaco los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las metas futuras que perseguiremos con firmeza. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana en nuestras instituciones y es mi compromiso presentarles una visión completa y objetiva de nuestras acciones y decisiones.

Agradezco sinceramente el apoyo y la confianza que ustedes, como ciudadanos, han depositado en mí para representar sus intereses en la arena legislativa.

Este informe es, en su esencia integra, un reflejo de nuestro compromiso compartido con el servicio público y el avance de nuestra nación.

Los invito a revisar detenidamente este informe anual de actividades, en el que juntos podremos evaluar nuestro progreso, aprender de nuestras experiencias y trazar el rumbo hacia un futuro más promisorio para el distrito, el estado de Puebla y el país todo.

Trabajo en Comisiones

Atención a los pueblos originarios, educación y migración.

Cómo sabemos, las comisiones, en los órganos legislativos como lo es la Cámara de Diputados, son los grupos de trabajo que mayor demanda de tiempo y análisis prevén, pues en ellos se discute y delibera, de manera detallada y minuciosa, las iniciativas o dictámenes que habrán de someterse o no, a consideración del pleno de la Cámara.

Desde el inicio de la legislatura, participe de manera ininterrumpida en las Comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de Educación, así como de Asuntos Migratorios.



En tal virtud, en todos los casos he asistido a la totalidad de las sesiones que se han llevado a cabo de dichas comisiones, analizando, argumentando y participando respecto a los dictámenes y temas que han sido sometidos a consideración de la colegiada, logrando importantes acuerdos y dictámenes que han sido sometidos a consideración del pleno, logrando en la inmensa mayoría de los casos su aprobación.

En cada caso y en cada sesión, he buscado observar y mantener la misma tónica de trabajo: Una participación e intervención profesional e informada, tal y como el tema lo amerita.

No tengo duda alguna que, con estos aportes, continuamos apoyando el desarrollo pleno de nuestras comunidades indígenas, de los estudiantes de todos los niveles educativos y de nuestros hermanos migrantes, que tanto contribuyen al país y especialmente a nuestro estado.



Iniciativas Presentadas

Mención especial merece la presentación que en este periodo legislativo realicé de iniciativas que, estoy convencida, contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, sometí a consideración de las comisiones respectivas las siguientes iniciativas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- Denominación: Que reforma el artículo 6° de la Ley General de Educación.
- Objeto: La iniciativa tiene por objeto determinar que todas las personas habitantes del país deberán cursar la educación inicial.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Denominación: Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto



COMISIÓN: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Denominación: Que adiciona los artículos 3°, 162 y 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Objeto: La iniciativa tiene por objeto regular la flagrancia en la comisión de delitos que generen daños al medio ambiente. Para ello propone:
- 1) definir la flagrancia como las acciones en que los presuntos infractores sean sorprendidos en ejecución de hechos contrarios a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental o, cuando después de realizados, sean perseguidos materialmente o alguien los señale como responsables de su comisión, siempre que se encuentren en posesión de los objetos o productos materia de la infracción;
- 2) determinar que en caso de flagrancia en la comisión de actos que pudiesen constituir delitos ambientales no se requerirá la orden de inspección correspondiente;
- 3) indicar que las autoridades competentes podrán actuar en caso de denuncia o cuando se detecte por la autoridad la flagrancia en la comisión de un delito o infracción porque existe riesgo inminente de daños o deterioro grave al medio ambiente; y,
- 4) señalar que quien lleve a cabo la inspección levantará el acta circunstanciada, la cual deberá precisar:
 - I) lugar, fecha y hora en que ocurrieron los hechos;
 - II) los motivos por lo que se considera que se actualiza un hecho en flagrancia;
 - III) fundar y motivar la competencia de quien realiza la inspección;
 - IV) estar suscrita por el presunto infractor y por dos testigos que serán designados por éste, en el entendido de que, si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta o el interesado se negare a aceptar copia de la misma dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

COMISIÓN: PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

- Denominación: Que adiciona el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Objeto: La iniciativa tiene por objeto facultar al INPI para promover el otorgamiento de un distintivo como -Pueblo Originario- que identifique como tal a aquellos pueblos representativos de la cultura indígena en sus territorios de origen y coadyuve con ello a su dignificación.
- Denominación: Que adiciona el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Objeto: La iniciativa tiene por objeto facultar al INPI para diseñar, establecer y operar el programa para el otorgamiento del distintivo -Pueblo Originario- así como su revisión y actualización anual. Para ello propone indicar que la finalidad de dicha disposición será garantizar la preservación de la cultura indígena en sus territorios de origen y coadyuvar con los recursos necesarios para su dignificación.



Actividad en el pleno

En cuanto hace al trabajo en el pleno, asistí al total de:

- Las 33 sesiones ordinarias del Primer Periodo, a
- A las 26 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Siendo un total de 59 sesiones, así como a las dos de Congreso General, correspondientes.



Votaciones

En todas estas sesiones, he votado, conforme a mi propia convicción y convencimiento político, a favor, iniciativas que considero contribuyen al fortalecimiento de nuestro marco legal y contribuyen a lograr la transformación que tanto anhelamos la mayoría de los mexicanos, rechazando, de forma simultánea, aquello que me parece poco o nada aporta la vida institucional y a la atención de las principales demandas de la población.

Es importante y preciso destacar la aprobación, en conjunto con la mayoría legislativa de las siguientes iniciativas que, por su importancia y trascendencia, ameritan una mención especial.

7 ACUERDOS PARLAMENTARIOS

- Por el que se modifica la designación del Comité de Evaluación, la convocatoria para la elección de consejeras y consejos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y de sus criterios específicos de evaluación.
- Por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados responder el requerimiento de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Por la que el pleno de esta soberanía se da por enterado de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-74/2023 y acumulado, y da trámite a la misma.
- Referente a la integración de las secretarías de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.
- Relativo a la permanencia de David Villanueva Lomelí en el cargo por cinco meses más como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Relativo al procedimiento de insaculación para la elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo del 04 de abril de 2023 al 03 de abril de 2032.
- Respecto a la resolución del expediente de la Declaratoria de Procedencia SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.

16 INICIATIVAS

- De decreto por el que se declara el 2023 como -Año de Francisco Villa-
- De decreto por el que se interpreta el Alcance del Concepto de Propaganda Gubernamental, contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en la Ley Federal de Revocación de Mandato.
- Por el que se declara al 2022 como -Año de Ricardo Flores Magón-.
- Que declara 2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas.
- Que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Que reforma y adiciona diversos preceptos de la Ley Minera.
- Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud para regular el sistema de salud para el bienestar.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de concesiones para minería y agua.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.
- Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano.



126 DICTÁMENES A DISCUSIÓN

- Con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (para fortalecer la libertad de expresión).
- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género.
- Designación de Alma Patricia Sam Carbajal como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
- Designación de Arturo Serrano Meneses como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
- Designación de Manuel Rodríguez Murillo como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
- Designación de Olivia Rojo Martínez como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
- Designación de Perla Lizeth Torres López como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año como el -Día de las Mujeres con Discapacidades-.
- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de Fernando Renoir Baca Rivera como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de María del Carmen Bonilla

Rodríguez como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de Pablo Gómez Álvarez como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor (en materia de protección de los derechos de los consumidores de productos vía comercio electrónico o por cualquier otro medio en el extranjero).
- Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (en materia de crédito de nómina con cobranza delegada).
- Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar.
- Que adiciona el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en materia de acceso a créditos en igualdad de oportunidades).
- Que adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (en materia de reintegro al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria).
- Que adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en materia de leche materna).
- Que adiciona la fracción VII del artículo 34 Quáter y una fracción VIII al artículo 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de obligaciones contractuales respecto a la propiedad donde reside la víctima).

- Que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de albergues y residencias de día para personas adultas mayores).
- Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de atribuciones de la CNBV para la protección de los derechos financieros de las Personas Adultas Mayores).
- Que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de pensiones no contributivas).
- Que adiciona un párrafo tercero al artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en materia de paquetes turísticos todo incluido).
- Que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en materia de principios de ética, transparencia y máxima publicidad).
- Que adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Que adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal en materia de violencia familiar.
- Que adiciona una fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (fortalecer y garantizar el derecho a la movilidad).
- Que adiciona una fracción VI al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (en materia de apoyos a la microindustria y la actividad artesanal durante declaratorias de emergencia o desastres).
- Que adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (en materia de garantizar el goce efectivo de los derechos de la persona adulta mayor).
- Que adiciona una fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (en materia de la inserción de las actividades productivas de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas).

- Que adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.
- Que adiciona una fracción X al artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de acceso a personal capacitado en lenguas originarias en los refugios para las víctimas de violencia).
- Que adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de cultura de la paz.
- Que adiciona una fracción XIX Ter al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en materia de conceptualización de la Inocuidad de los Alimentos).
- Que adiciona una fracción XXVI al artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en materia de conservación y restauración forestal).
- Que adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales (en materia de la creación del Inventario Nacional de Humedales).



- Que declara el 21 de noviembre de cada año como el -Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana-.
- Que declara el 29 de septiembre de cada año como el -Día Nacional del Maíz-.
- Que establece las características de una Moneda Conmemorativa alusiva al bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.
- Que establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- Que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- Que expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (en materia de armonización y actualización del marco jurídico nacional).
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (con el objeto de incorporar y reconocer a los pueblos afromexicanos).
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en materia de la obligación para las entidades federativas para realizar un informe anual sobre sus acciones realizadas en procuración de la igualdad de género).
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad (en materia de actualización de denominaciones de la APF, y acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información).
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de combate al uso de menores de edad por delincuencia organizada.

- Que reforma diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afroamericanos.
- Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (en materia de acceso universal a la cultura en lenguas nacionales reconocidas).
- Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal (en materia de delito contra la administración de justicia cometido por servidores públicos).
- Que reforma el artículo 35 de la Ley Agraria (en materia de implementar el principio de paridad de género en la elección de los órganos del ejido).
- Que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de la presidencia del CONADIS).
- Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en materia de velocidad máxima en zonas y entornos escolares).
- Que reforma el artículo 4º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en materia de promoción de la lectura en la población ciega o débil visual).
- Que reforma el artículo 5 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (en materia de erradicación de estereotipos socioculturales de género que propician la violencia contra las mujeres y niñas).
- Que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, (en materia de sindicatos).
- Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en materia de precisiones sobre la Carta Nacional Acuícola).
- Que reforma el artículo 86 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de procedimientos jurisdiccionales y administrativos sencillos, comprensibles y eficaces para niñas, niños y adolescentes.
- Que reforma el artículo Quinto Transitorio del -Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional-, publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2019.

- Que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.
- Que reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de avisos sobre accidentes de trabajo.
- Que reforma el párrafo quinto del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de garantizar la educación inclusiva).
- Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa.
- Que reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de perspectiva de género para las niñas y adolescentes con discapacidad).
- Que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
- Que reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud (en materia de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas).
- Que reforma el segundo párrafo del artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de autorizaciones en el procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Que reforma el segundo párrafo del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de género.
- Que reforma la Denominación del Título Quinto y se adiciona un capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Que reforma la fracción II del artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en materia de promoción de la cultura de paz en la política nacional de juventud).

- Que reforma la fracción V del artículo 5o. y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en materia de gratuidad del uso de rampas de emergencia).
- Que reforma la fracción VIII del artículo 6 y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda (en materia de acceso a la vivienda en comunidades indígenas y afroamericanas).
- Que reforma la fracción X del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derechos humanos para vivir en paz.
- Que reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de protección de las personas migrantes.
- Que reforma la fracción XIV al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres).



- Que reforma la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental.
- Que reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar y trato digno a los animales.
- Que reforma los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en materia de salud física o mental como un factor de discriminación).
- Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permiso laboral para madres o padres de hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal.
- Que reforma los artículos 16, 48, 56 y 74 de la Ley Agraria (en materia de digitalización de los certificados de derechos agrarios).
- Que reforma los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de integración de órganos directivos relacionados con la vivienda bajo el principio de paridad de género.
- Que reforma los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en materia de apoyos a la producción de pequeños productores para aumentar su capacidad de producción de alimentos).
- Que reforma los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología (promover un marco de ética y derechos humanos en la política nacional de ciencia, tecnología e innovación).
- Que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de regulación de actividades en el espacio ultraterrestre.
- Que reforma los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.
- Que reforma los artículos 4o., 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica.

- Que reforma los artículos 5° y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en materia de derecho a la memoria).
- Que reforma los artículos 74 y 113 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de prescripción por faltas administrativas).
- Que reforma los párrafos cuarto y quinto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de derecho de audiencia y defensa de los servidores públicos).
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de compras públicas de innovación.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en materia de erradicación de la violencia institucional y la violencia estructural en contra de los adultos mayores.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (sobre el Premio Nacional al Mérito Ecológico).
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda en materia de vivienda abandonada.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de créditos de vivienda.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el anexo transversal anticorrupción.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de trato digno a víctimas de delitos de violencia de género al momento de presentar una denuncia.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia obstétrica.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de protección de humedales.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (establecer los conceptos de uso de la fuerza, racionalidad, oportunidad y lesión grave).
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de sesiones y reuniones semipresenciales.
- Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (con el objeto de incluir principios de lenguaje incluyente e incorporar a la SEMARNAT al SIPINNA).
- Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sentencias accesibles para niñas y niños y adolescentes.

- Que reforma y adiciona los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de recurso de apelación.
- *Que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.*
- Que reforma y adiciona los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal.
- Que reforma y adiciona los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (en materia de incorporación del trabajo de los artesanos al mercado formal).
- Que reforma y se adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.



- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión (en materia de apoyo al mercado bursátil).
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquina para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos (en materia de combate al tráfico de drogas sintéticas).
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.
- Que somete a la ratificación de la Cámara de Diputados, los nombramientos de Antonio Martínez Dagnino como Jefe del Servicio de Administración Tributaria; de Armando Ramírez Sánchez como Administrador General de Grandes Contribuyentes; de Gari Gevijoar Flores Hernández González como Administrador General de Recaudación; y, de Ricardo Carrasco Varona como Administrador General Jurídico, todos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

272 DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA / DECLARATORIA DE PUBLICIDAD Y

5 MINUTAS

Participación en tribuna

Además de las deliberaciones que como parte de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México he sostenido en diversas y múltiples ocasiones, agradezco a mi coordinador parlamentario la posibilidad de tomar la palabra en la más alta tribuna del país, para hablar en nombre de mi grupo parlamentario en diversas efemérides y destaco, particularmente, la intervención que tuve durante la glosa del quinto informe de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.



Participación en tribuna

Comparto las diversas participaciones realizadas:

EFEMÉRIDES:

- Con motivo del Asalto al cuartel Madera. / Posicionamiento de Partido
- Con motivo del Día Internacional de Lucha Contra el Cáncer de Mama./ Posicionamiento de Partido
- Con motivo del 160 Aniversario del Sitio de Puebla. / Posicionamiento de Partido

DICTAMEN A DISCUSIÓN

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas. / Comisión de Educación / Posicionamiento de Partido
- Que reforma el artículo 6 de la Ley General de Educación en materia de educación inicial. / Comisión de Educación / Sobre el tema.
- Que reforma la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. / Punto de Acuerdo / Posicionamiento de Partido

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Comisión: Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

- Por la que exhorta a los gobiernos estatales, a través de sus secretarías de Educación, a reforzar y actualizar las estrategias existentes y en caso de no haberlas, a implementar acciones para la prevención de la violencia y el acoso escolar en las instituciones educativas, con el objetivo de garantizar un entorno seguro que permita el pleno desarrollo académico de niñas, niños y adolescentes.

Grupos de amistad

Un aspecto adicional de la actividad que se desarrolla como legislador, lo representa la integración y participación en grupos de amistad, que son aquellos instrumentos del legislativo que permiten estrechar justamente lazos de fraternidad y trabajo conjunto, aprovechando las experiencias de otras latitudes y naciones para resolver problemáticas comunes y fortalecer así nuestros propios sistemas legislativos y marcos legales.

En el año legislativo anterior, me incorporé a los grupos de amistad de Cuba, China y Marruecos, donde he tenido una participación frecuente, destacando la recepción a embajadores de dichas naciones así como a las mesas de análisis y discusión de los elementos con los que se contribuye, desde el legislativo, a consolidar dichos lazos de fraternidad.



Reuniones y paneles internacionales.

Durante el presente año legislativo, tuve la gran oportunidad de participar en dos eventos de alto impacto internacional.

La Cumbre Internacional del hábitat de América Latina y el Caribe (CIHALC), desarrollada en Guadalajara, Jalisco y en la cual, además de poder participar de las palabras y conocimientos que ahí se compartieron, pude escuchar la conferencia magistral de la Dra. Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile, al tiempo de presentar mi ponencia “El desarrollo sostenible y la agenda legislativa”



en la cual establecí la situación actual del medio ambiente en México, los desafíos que enfrenta en términos de sustentabilidad y las oportunidades que se presentan para construir un futuro más equilibrado y responsable desde la óptica del Poder Legislativo.

Así mismo, acudí al llamado de la Primera Reunión Interparlamentaria, celebrada en el mes de julio en la Republica Dominicana, donde el objetivo fue la creación de un marco de seguimiento de las distintas áreas estratégicas tales como el fortalecimiento del comercio bilateral, inversiones y turismo, un óptimo desarrollo del diálogo político, fortalecer las relaciones interparlamentarias y de cooperación así como atender con urgencia el tema del cambio climático y establecer acuerdos para los siguientes reuniones interparlamentarias.



Trabajo comunitario

I. Apoyo a Instituciones Educativas:

Durante el período que se informa, se llevó a cabo la entrega de apoyos a diversas instituciones educativas del distrito. Se distribuyeron materiales escolares y se realizaron gestiones para coadyuvar en la mejora de las instalaciones.

Con estas acciones se busca garantizar un entorno educativo propicio para el desarrollo académico de nuestros estudiantes.

II. Participación en Festividades Locales:

La convivencia y cercanía con la comunidad son siempre importantes para el pleno desarrollo humano, por ello, se brindó respaldo logístico y financiero a diversas festividades locales que promueven la identidad cultural y el esparcimiento comunitario.



Estos eventos contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y fomentan la integración social.

III. Acciones de Responsabilidad Social:

Dentro de nuestro trabajo cotidiano y siempre en busca de generar acciones de impacto social se llevaron a cabo labores específicas de responsabilidad social, como campañas de reciclaje, donación de alimentos y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

Tengo un nuestro compromiso inquebrantable con el bienestar integral de mi comunidad y así como con la promoción de los valores fundamentales.



Conclusión.

Al concluir este informe anual de actividades legislativas, quiero expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad de servirles como su representante en la Cámara de Diputados durante este segundo año legislativo. Ha sido un período intenso y desafiante, pero también lleno de logros y aprendizajes muy relevantes



Hemos trabajado incansablemente para abordar las diversas problemáticas que enfrenta nuestra sociedad y aunque reconozco que aún hay desafíos por superar, puedo afirmar con certeza que hemos avanzado hacia el bienestar colectivo y el fortalecimiento de nuestra democracia.

Como he señalado durante el presente informe, durante este período logramos consolidar consensos importantes en torno a temas cruciales, desarrollamos e impulsamos leyes que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyen al progreso de nuestra nación.

Soy conscientes de que aún hay desafíos pendientes. La tarea de construir un país más justo, equitativo y próspero es constante y requerirá esfuerzos continuos y colaborativos.

En este sentido, reitero mi compromiso de seguir trabajando arduamente en beneficio de todos, de escuchar sus preocupaciones y necesidades y de buscar soluciones que promuevan el bien común.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en los que siempre he basado mi actuar.

Este informe busca ser un ejercicio claro y honesto sobre mis actividades legislativas, destacando los avances y reconociendo las áreas en las que aún se puede mejorar.

Agradezco profundamente, una vez más, la confianza que han depositado en mí para ser su voz en este honroso cuerpo legislativo.

Cada día asumo con responsabilidad el privilegio de representarlos y ser parte del proceso de construcción de políticas que impactan directamente en las vidas de cada ciudadano de mi distrito, estado y país.

En el próximo período legislativo, seguiré trabajando con determinación y dedicación para enfrentar los desafíos que se presenten, con el firme propósito de construir un futuro más prometedor para todos los mexicanos.

¡Yo soy verde y juntos haremos historia!



FATIMA
CRUZ PELÁEZ
DIPUTADA FEDERAL D.T.T.O. 02



2^o **INFORME**
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS